

Marca y modelo: «Quasar», LINE 21"/SP-221 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Quasar», LINE 25"/SP-225 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Quasar», LINE 28"/SP-228 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Sambers», LINE 21"/SP-221 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 21.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Sambers», LINE 25"/SP-225 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Sambers», LINE 28"/SP-228 LH.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20585** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 20 de julio de 1987 que homologa siete pantallas. Marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92; otros, fabricadas por «Hewlett Packard», en sus instalaciones industriales ubicadas en Grenoble (Francia) y en Roseville Terminals Division (Roseville, Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la empresa «Hewlett Packard España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carretera N-VI, Km.16,500, de Las Rozas (Madrid), por la que solicita que la resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan siete pantallas, marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92; HP700/94; HP700/22; HP700/41; HP700/43; HP700/71 y HP700/44, sea aplicable a los modelos HP700/96 y HP700/98.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto: Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987, por la que se homologan las pantallas, marca «Hewlett Packard», modelos HP700/92; HP700/94; HP700/22; HP700/41; HP700/43; HP700/71 y HP700/44, con la contraseña de homologación GPA-0362, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Hewlett Packard», HP700/96.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: «Hewlett Packard», HP700/98.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20586** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de septiembre de 1987 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Fisher», modelo FTS-870/S, fabricado por «Sansa», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la empresa «Sansa», con domicilio social en carretera de Fitero s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Fisher» modelo FTS-870/S, sea aplicable a los modelos FTM-M70 TXT; FTS-870/SN y FTS-984 N.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto: Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Fisher», modelo FTS-870/S, con la contraseña de homologación GTV-0171, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Fisher», FTM-M70 TXT.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Fisher», FTS-870/SN.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

Marca y modelo: «Fisher», FTS-984 N.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: SI.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20587** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 9 de diciembre de 1986 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CTP-3265, fabricado por «Sanyo España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Tudela (Navarra) y Huesca.*

Vista la petición presentada por la empresa «Sanyo España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Polígono Industrial, s/n, municipio de Tudela, provincia de Navarra, por la que solicita que la resolución de fecha 9 de diciembre de 1986, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CTP-3265, sea aplicable al modelo F-1409 R/C, de la marca «Playsonic».

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Sanyo», modelo CTP-3265, con la contraseña de homologación GTV-0094, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Playsonic», F-1409 R/C.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Si.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20588** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 3 de mayo de 1989 que homologa cinco modems para la transmisión de datos, marca «Microcom», modelos AX/9624C y otros, fabricados por «Microcom, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Norwood (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la empresa «Next-For, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle 12 de Octubre, 38, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 3 de mayo de 1989, por la que se homologan cinco modems para la transmisión de datos, marca «Microcom», modelos AX/9624C; AX/2400; AX/2400C y AX/9624, sea aplicable a los modelos QX 12 K; AX 2424 C, QX 2400T; QX 3255; QX 3295; QX 3296C; QX 3296 EH y QX/V.32.C.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de mayo de 1989 por la que se homologan los modems para la transmisión de datos, marca «Microcom», modelos AX/9624C; AX/1200; AX/2400; AX/2400C y AX/9624, con la contraseña de homologación GMD-0097, para incluir en dicha homologación los modelos de modems para la transmisión de datos, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Microcom», QX 12 K.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V21, V22, V22bis y V23/2400.

Marca y modelo: «Microcom», AX 2424C.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V21, V22, V22bis y V23/2400.

Marca y modelo: «Microcom», QX 2400T.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V22 y V22bis y 2400.

Marca y modelo: «Microcom», QX 3255.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V22, V22bis y V32/9600.

Marca y modelo: «Microcom», QX 3295.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V22, V22bis y V23/9600.

Marca y modelo: «Microcom», QX 3296C.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V22, V22bis y V32/9600.

Marca y modelo: «Microcom», QX 3296 EH.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V21, V22, V22bis, V23 y V32/9600.

Marca y modelo: «Microcom», QX/V.32 C.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asincrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V22, V22bis y V32/9600.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**20589** *RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 28 de octubre de 1988 que homologa tres aparatos receptores de televisión, marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», modelo 32', fabricados por «Nuova Sambers, S.r.L.», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia).*

Vista la petición presentada por la empresa «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 210, de Barcelona, por la que solicita que la resolución de fecha 28 de octubre de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión, Modelo M-32', de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», sea aplicable al modelo TVC 33"/SP-233 CH, de las marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers».

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de octubre de 1988 por la que se homologan los aparatos receptivos de televisión, marcas «Hantarex», «Quasar» y «Sambers», modelo 32', con la contraseña de homologación GTV-0292, para incluir en dicha homologación los Modelos de aparatos receptores de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Hantarex», TVC 33"/SP-233 CH.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 33.

Tercera: Si.

Marca y modelo: «Quasar», TVC 33"/SP-233 CH.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 33.

Tercera: Si.

Marca y modelo: «Sambers», TVC 33"/SP-233 CH.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 33.

Tercera: Si.